



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### Decreto

Secretaría General

#### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**DÍA:** 16.Noviembre.2022.

**HORA:** 08:30 horas.

**CARÁCTER:** Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Considerando que por motivos de agenda de Alcaldía y de otros miembros de la Junta de Gobierno Local debe modificarse el día y hora de celebración de la próxima sesión, debiendo quedar fijado para el miércoles día 16 de noviembre, a las 08:30 horas, según indicaciones dadas por la referida Alcaldía.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 16 de Noviembre de 2022**, a las **08:30 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 08 de noviembre de 2022.
- 2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
  - 2.1.- Propuesta relativa a la creación de la Bolsa de Empleo Temporal para la categoría de Técnico/a de Gestión.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	11/11/2022 11:17:09
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/11/2022 09:27:31

000671a1470b0b089df07e60ca0b0b11u

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a1470b0b089df07e60ca0b0b11u>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

2.2.- Expediente relativo a la II modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022.

2.3.- Expediente relativo a la aprobación de la Memoria de Seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2021.

2.4.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con la Parroquia Santa Ángela.

2.5.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvención concedida a Cruz Roja Española.

2.6.- Expediente relativo a la aprobación de justificación y reintegro parcial de subvención concedida a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer "La Aurora".

2.7.- Expediente relativo a la aprobación de justificación y reintegro de subvención concedido a la Asociación Española contra el Cáncer.

2.8.- Expediente relativo a la aprobación de justificación y reintegro parcial de subvención concedida a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer "la Aurora".

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Decreto 540/2022, de 2 de noviembre, de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por el que se aprueba el Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía 2030 (PITMA 2030).

4.- Dación de cuenta de escrito de agradecimiento presentado por la Directora General de Hogar de Nazaret y el Delegado de Hogar de Nazaret para la Causa de Beatificación del Hno. Pedro Manuel Salado, por los trámites que han facilitado que los restos del misionero Hno. Pedro Manuel Salado fueran trasladados a la parroquia de San Juan Bautista el pasado 22 de octubre.

5.- Dación de cuenta de escrito de agradecimiento de la "Asociación de Reyes Magos de Chiclana de la Frontera" al Sr. Alcalde de esta Corporación, por su apoyo y consideración con la campaña ningún niño sin juguete, con motivo de la celebración de la "Fiesta Mágica de los Tosantos" celebrada los días 28 y 29 de octubre.

6.- Asuntos de urgencia.

7.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

**TERCERO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

000671a1470b0b089df07e60ca0b0b11u

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=000671a1470b0b089df07e60ca0b0b11u>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	11/11/2022 11:17:09
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/11/2022 09:27:31